

REGIÓN ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 0188-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 27 FEB 2015

Vistos, el Oficio N° 031-2015-GRA-CR/CD, de fecha 12 de febrero del 2015, el Acuerdo de Consejo Regional N° 31-2015-GRA/CR y el Informe N° 021-2015-GRA/ORAJ, de fecha 18 de febrero del 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

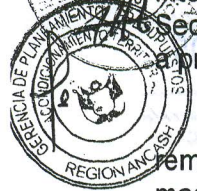
Que, el artículo 18° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional contará con una Secretaría para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones;

Que, en este contexto, el artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, establece que el Secretario del Consejo Regional será designado por el Presidente del Gobierno Regional a propuesta del Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio del visto, el Consejero Delegado remite al Titular de la Entidad, el Acuerdo de Consejo Regional N° 31-2015-GRA/CR, mediante el cual el Consejo Regional propone al Presidente del Gobierno Regional de Ancash, como Secretario del Consejo Regional de Ancash, al Abog. Enrique Pompeyo Huerta Pajuelo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0400-2014-GRA/PRE, de fecha 01 de setiembre del 2014, se designó a la Abog. Betsy Teodocia Páucar Romero, en el cargo de confianza de Secretaria del Consejo Regional (Director de Sistema Administrativo III) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y teniendo en cuenta los procedimientos realizados para la designación del Secretario del Consejo Regional, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ, 27 FEB 2015

*Enrique Pompeyo Huerta Pajuelo*  
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Abog. BETSY TEODOCIA PAUCAR ROMERO, en el cargo de confianza de Secretaria del Consejo Regional - Director de Sistema Administrativo III, del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al BOG. ENRIQUE POMPEYO HUERTAS PAJUELO, en el cargo de confianza de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash – Director de Sistema Administrativo III, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
Enrique M. Vargas Barranèchea  
PRESIDENTE REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ **27 FEB 2015**

*[Signature]*  
Norma Granados Laxarte  
FEDATARIA RRR: REGION ANCASH

27 FEB 2015